



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Caracas, 12 de julio de 2006

GOC-DLOC-DDD-2006-06-03

CIRCULAR A LOS BANCOS UNIVERSALES, BANCOS COMERCIALES Y ENTIDADES DE AHORROS Y PRÉSTAMO SOBRE OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE EUROS.

Mediante la presente se les notifica que el Directorio del Banco Central de Venezuela decidió modificar el procedimiento que rige la compra-venta de euros a los operadores cambiarios, a partir del 17 de julio de 2006, en los siguientes términos:

1. El horario de recepción de las notificaciones de venta y solicitudes de compra de euros, así como sus respectivas soluciones o correcciones será entre 8:30 am y 11:30 am, en la taquilla del Departamento de Divisas, ubicada en el piso 12 de la Torre Financiera del Banco Central de Venezuela.
2. El Banco Central de Venezuela liquidará las notificaciones de venta de euros con fecha valor dos (2) días hábiles bancarios, mediante [formulario](#) anexo a esta Circular, contados a partir de su fecha de recepción en el Instituto, previa verificación del ingreso de las divisas en la cuenta asignada a tales efectos por el Banco Central de Venezuela, lo cual deberá producirse a más tardar a las 10:00 am de dicha fecha valor.
3. Para las operaciones de compra de euros al BCV, los operadores cambiarios deberán disponer del contravalor en bolívares de la operación en su Cuenta Única en el Instituto, a más tardar a la 10:00 am del día hábil bancario anterior a la fecha valor, a los fines de su liquidación en los dos (2) días hábiles bancarios previstos.

Salvo por lo aquí previsto, las operaciones a las que se refiere la presente Circular se efectuarán conforme a lo estipulado en el “Instructivo para Realizar Operaciones de Compra Venta de Divisas al Banco Central de Venezuela por parte de los Bancos Universales, Bancos Comerciales y Entidades de Ahorro y Préstamo”.

Para mayores detalles sobre las instrucciones señaladas anteriormente, agradezco comunicarse con el Sr. Rigoberto Bastidas en el Departamento de Divisas del Banco Central de Venezuela, por los teléfonos 801.5085/5084 y con la Sra. Esther Quintero en el Departamento de Liquidación de Operaciones Cambiarias por los teléfonos 801.5082/5243.

Atentamente,

Alejandro Belisario
Gerente de Operaciones Cambiarias (E)